



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA



AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHICULO
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3174

SANTIAGO, 8 de Noviembre 2016

VISTO: El Oficio 070461, de 28.09.2016, del Contralor General de la República; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las funciones que la Constitución Política de la República y la ley le han encomendado a la Contraloría General de la República y, en particular, aquellas que corresponden al Subcontralor, las que por su carácter pueden extenderse a días y horas inhábiles,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso de disco fiscal, al vehículo asignado al Subcontralor General de la República, individualizado a continuación:

Vehículo	AUTOMÓVIL
Marca	HYUNDAI
Modelo	SONATA GLS 2.0 AUT
Año	2016
Motor	G4NAFA423996
Chassis	KMHE341CBFA131403
Color	GRIS
I.N.R.V.M.	GZRW.92-0
Patente	GZRW-92

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/JSO